



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 306-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de abril de 2026

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** La Carta N° 325-2026-UNIA-FELYH-D de fecha 22 de abril de 2026, con los recaudos que contiene y el proveído de fecha 23 de abril de 2026, recibidos mediante registro N° 622;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°248-2026-UNIA-CU, de fecha 27 de marzo del 2026, se ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N°0323-2026-UNIA-FELYH-CF, la cual en su artículo tercero resuelve: **"DECLARAR**, desiertas nueve (09) plazas para contrato docente a plazo determinado y por suplencia, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla: Uno (01) de tipo A2; Dos (02) de tipo B1; Tres (03) por suplencia y Tres (03) por reemplazo";

Que, mediante CARTA N° 215-2026-UNIA-DAPyH de fecha 15 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Jesus Tito Quispe – Director de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, solicita la contratación de docentes por invitación según lo estipula las Bases del Concurso Publico de Contrato de Docentes a Plazo Determinado y por Suplencia UNIA – 2026 I y II, donde se establece que, en caso de quedar desiertas las plazas, estas serán cubiertas por invitación directa, teniendo en cuenta el perfil requerido; por lo cual, remite las hojas de vida de los profesionales propuestos, según el siguiente cuadro:

| ITEM                                                                                     | NOMBRE Y APELLIDO               | CATEGORIA | CODIGO AIRHSP |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|---------------|
| <b>CONTRATO DOCENTE POR INVITACION EN PLAZA SUPLENCIA – CICLO ACADEMICO 2026-I</b>       |                                 |           |               |
| 01                                                                                       | Dr. ALFONZO MAURO GUERRA CHACON | PRINCIPAL | 000223        |
| <b>CONTRATO DOCENTE POR INVITACION TIPO "A" Y "B" – CICLO ACADEMICO 2026 - I</b>         |                                 |           |               |
| 02                                                                                       | EUGENIO CCANTO MALLMA           | B1        | 000208        |
| 03                                                                                       | ROCIO DEL AGUILA SANDOVAL       | A2        | 000183        |
| 04                                                                                       | SAYDA ROSA GONZALES PUMA        | B1        | 000037        |
| 05                                                                                       | CINTHYA BRUSELA CUEVA USHNAHUA  | B2        | 000197        |
| 06                                                                                       | ROSMERY FLORES ROSAS            | B1        | 000212        |
| 07                                                                                       | GEIDER GRANDES GARCIA           | A2        | 000184        |
| <b>CONTRATO DOCENTE POR INVITACION EN PLAZAS DE REEMPLAZO – CICLO ACADEMICO 2026 - I</b> |                                 |           |               |
| 08                                                                                       | SOFIA HIDELCY ROMERO DAVILA     | REEMPLAZO | 000039        |
| 09                                                                                       | KELLY LESLIE RIVERA TARAZONA    | REEMPLAZO | 000025        |

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0351-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 21 de abril de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: **"APROBAR**, la solicitud de contrato directo por invitación de dos (02) docentes, por necesidad de servicio, por reemplazo hasta el 31 de julio del 2026, conforme la Carta N° 215-2026-UNIA-DAPyH remitido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades – UNIA"; **ARTÍCULO SEGUNDO**: **"PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación directa por invitación, por necesidad de servicio de dos (02) docentes en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con duración de contrato hasta el 31 de julio de 2026, conforme se detalla a continuación:



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 306-2026-UNIA-CU

| N° | NOMBRE Y APELLIDO            | TIPO DE CONTRATO | CODIGO AIRHSP |
|----|------------------------------|------------------|---------------|
| 01 | SOFIA HIDELCY ROMERO DAVILA  | REEMPLAZO        | 000039        |
| 02 | KELLY LESLIE RIVERA TARAZONA | REEMPLAZO        | 000025        |

Que, mediante Carta N° 325-2026-UNIA-FELYH-D de fecha 22 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en calidad de Decano de la Facultad Intercultural y Humanidades remite al presidente del Consejo Universitario, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0351-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 21 de abril de 2026, para su ratificación;

Que, mediante proveído fecha 23 de abril de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone que se incluya en agenda del Consejo Universitario la Carta N° 325-2026-UNIA-FELYH-D;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU de fecha 27 de abril de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0351-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 21 de abril de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0351-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 21 de abril de 2026.

**SEGUNDO. – CONTRATAR** a partir del 27 de abril del 2026, hasta el 31 de julio del mismo año, a los docentes señalados en el siguiente cuadro

| N° | NOMBRE Y APELLIDO            | TIPO DE CONTRATO | CODIGO AIRHSP |
|----|------------------------------|------------------|---------------|
| 01 | SOFIA HIDELCY ROMERO DAVILA  | REEMPLAZO        | 000039        |
| 02 | KELLY LESLIE RIVERA TARAZONA | REEMPLAZO        | 000025        |

**TERCERO. – ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, al Departamento de Pedagogía y Humanidades y demás unidades pertinentes tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**QUINTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c Refrendado  
VRI  
VRA  
DGA  
Interesados  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
Dr. Miguel E. Mejo Burdiles  
SECRETARIO GENERAL